

Permiso de Importación Temporal

Si usted planea viajar por un breve periodo de tiempo con sus bienes relacionados a la industria cinematográfica o musical por motivos de trabajo a México, deberá solicitar una Carta de Permiso de Importación Temporal.

Durante dicho periodo usted será responsable de este equipo desde su llegada hasta su salida a Estados Unidos.

Este trámite no tiene costo y se puede acudir sin cita, presentando toda la documentación correspondiente en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs.

Requisitos:

- 2 cartas dirigidas al CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN NUEVA YORK (27E 39th Street, New York NY 10016):

Las cartas pueden ser en inglés o español, y deberán incluir lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Motivo para importar el equipo.
- Nombre completo del interesado.
- Fechas de viaje.
- Número de pasaporte con fecha de vencimiento.
- Dirección donde se hospedará.
- La carta debe estar en papel con membrete (de su empresa de filmación).
- Información de contacto de la empresa.

- 2 Listas detalladas de los equipos a importar.

Esta lista debe estar en español, incluyendo la siguiente información:

- Descripción del artículo (marca, modelo y cantidad).
- Número de serie.
- Costo aproximado en dólares.

- Original de pasaporte y 2 Copias.
- 2 Copias de boletos de avión.